



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00561469- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Biset Emmanuel, en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 18 al 23 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para exponer en el Simposio Pensando el Capitaloceno con el Cine Latinoamericano: Pasado, Presente y Futuro, en la Pontificia Universidad Católica de Chile;

Que el Área de Personal informa que el Profesor Biset se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto Simple por concurso en la cátedra Historia de la Filosofía Práctica, con vencimiento de su designación el 22 de Junio de 2030;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Profesor **EMMANUEL BISET**, Legajo N° 48512, en el cargo de Profesor Adjunto simple por concurso de la cátedra Historia de la Filosofía Práctica, de la Escuela de Filosofía, desde el 18 y hasta el 23 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

